POLÍTICA DE GESTIÓN ANTICORRUPCIÓN

XTREME MINING LIMITADA

Junio 2026



SEGURIDAD | PERSONAS | MEDIO AMBIENTE | INTEGRIDAD

ELABORADO POR	REVISADO Y APROBADO
Jefe Compliance Natalia Diaz	**Gerente General** Víctor Rojas Fernández

Declaración de la alta Administración

XTREME MINING LTDA., empresa dedicada a la prestación de servicios especializados para la industria minera, construcción, mantenimiento industrial, movimiento de materiales, soluciones electromecánicas y desarrollo de proyectos asociados a la actividad productiva nacional, reconoce que la integridad, la transparencia y la probidad constituyen pilares fundamentales para el desarrollo sostenible de sus operaciones y para la generación de relaciones de confianza con trabajadores, clientes, proveedores, comunidades, autoridades y demás grupos de interés.

La Gerencia General, junto a todas las gerencias de áreas y jefaturas de XTREME MINING LTDA. asumen un compromiso permanente con la prevención de la corrupción, la promoción de una cultura ética y el fortalecimiento de mecanismos de control que permitan prevenir, detectar y responder oportunamente frente a conductas contrarias a la ley, al Código de Ética, al Modelo de Prevención de Delitos (MPD) y a los principios corporativos de la organización.

En cumplimiento de la Ley N° 20.393, la Ley N° 21.595 sobre Delitos Económicos y las demás disposiciones legales aplicables, la alta declaración declara que la prevención de delitos y actos de corrupción constituye una responsabilidad estratégica y transversal que debe estar presente en todos los procesos de toma de decisiones, planificación, contratación, ejecución de proyectos y administración de recursos de la empresa.

Para estos efectos, la Gerencia General y las jefaturas de XTREME MINING LTDA. se comprometen a:

1. Promover una cultura de integridad y tolerancia cero frente a la corrupción

Prohibir y prevenir activamente cualquier forma de corrupción, soborno, cohecho, corrupción entre particulares, tráfico de influencias, conflicto de interés no declarado, administración desleal, apropiación indebida, negociación incompatible, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, receptación y cualquier otro delito económico o conducta impropia que pueda afectar a la empresa, sus trabajadores o terceros relacionados.

Ningún objetivo comercial, operacional o financiero justificará la vulneración de principios éticos o el incumplimiento de la legislación vigente.

2. Liderar con el ejemplo y promover el cumplimiento normativo

Actuar permanentemente con transparencia, honestidad y responsabilidad, constituyéndose en referentes de conducta para toda la organización.

La Gerencia y las jefaturas deberán adoptar decisiones basadas en criterios técnicos, objetivos y verificables, evitando cualquier situación que pueda generar conflictos de interés reales, potenciales o aparentes, velando siempre por el interés superior de la empresa.

Asimismo, deberán cumplir y hacer cumplir las políticas, procedimientos, protocolos y controles establecidos en el Modelo de Prevención de Delitos, el Código de Ética, la

Política Anticorrupción y demás normativa interna vigente.

3. Garantizar la implementación y eficacia de esta Política Anticorrupción

Proporcionar los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros necesarios para implementar, mantener, monitorear y mejorar continuamente el sistema de Gestión Anticorrupción y el Modelo de Prevención de Delitos.

La administración promoverá la integración de controles preventivos en los procesos críticos de la organización, especialmente aquellos relacionados con:

- Licitaciones públicas y privadas.
- Compras y abastecimiento.
- Contratación de servicios.
- Gestión de proveedores y contratistas.
- Administración financiera.
- Relacionamiento con organismos públicos.
- Donaciones, auspicios y contribuciones.
- Gestión de proyectos y contratos.

4. Cumplir con los objetivos y requisitos con la política de Anticorrupción

La Gerencia General y las jefaturas velarán por el cumplimiento de los objetivos definidos en el MPD, asegurando la aplicación efectiva de controles, la evaluación periódica de riesgos, el monitoreo de indicadores de cumplimiento y la implementación de acciones correctivas cuando corresponda.

Asimismo, promoverán una cultura de mejora continúa orientada a fortalecer permanentemente los mecanismos de prevención y control existentes.

5. Fomentar la denuncia responsable y proteger a quienes informen irregularidades

Mantener un ambiente de confianza, respeto y buena fe que incentive a trabajadores, contratistas, proveedores y terceros a reportar cualquier situación sospechosa o irregular relacionada con actos de corrupción o incumplimientos normativos.

XTREME MINING LTDA. garantiza que toda denuncia será tratada con confidencialidad, imparcialidad y objetividad, prohibiendo expresamente cualquier forma de represalia, discriminación o perjuicio contra quienes informen de buena fe situaciones que pudieran comprometer el cumplimiento de esta política o de la legislación aplicable.

6. Fortalecer el rol del Encargado de Prevención de Delitos

La Gerencia General reconoce la independencia, autoridad y autonomía funcional del Encargado de Prevención de Delitos, quien será responsable de supervisar la implementación y funcionamiento del Modelo de Prevención de Delitos y de los controles asociados

Para ello, la empresa garantizará que dicho encargado cuente con acceso directo a la Administración, recursos adecuados para el ejercicio de sus funciones y facultades suficientes para monitorear, investigar y reportar situaciones de riesgo o incumplimiento. Las jefaturas deberán colaborar activamente con el Encargado de Prevención de Delitos, proporcionando la información y apoyo necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades.

7. Capacitar y sensibilizar permanentemente a la organización

La Gerencia General y las jefaturas promoverán la formación continua de trabajadores y colaboradores en materias relacionadas con ética empresarial, prevención de delitos económicos, anticorrupción, conflictos de interés, libre competencia, protección de activos corporativos y cumplimiento normativo.

La capacitación constituye una herramienta esencial para fortalecer la cultura de cumplimiento y reducir la exposición a riesgos legales, reputacionales y operacionales.

8. Aplicar medidas disciplinarias ante incumplimientos

Toda infracción a esta política, al Modelo de Prevención de Delitos o a la legislación vigente será investigada y sancionada conforme a los procedimientos internos de la empresa y a las disposiciones legales aplicables.

Las sanciones podrán incluir medidas disciplinarias, desvinculación laboral, término de contratos comerciales, acciones civiles y denuncias ante las autoridades competentes, según la gravedad de los hechos.

La aplicación de sanciones se realizará de manera objetiva, proporcional y sin distinción de cargo, jerarquía o función dentro de la organización, sanciones que estarán proporcionadas en el reglamento interno de la organización.

Compromiso Final

La Gerencia General y las jefaturas de XTREME MINING LTDA. ratifican su compromiso permanente con la integridad, la transparencia y la prevención de la corrupción, entendiendo que el cumplimiento normativo constituye un elemento esencial para la sostenibilidad del negocio, la protección de la reputación corporativa y la generación de valor para todos los grupos de interés.

Esta política forma parte integrante del Modelo de Prevención de Delitos de XTREME MINING LTDA. y deberá ser conocida, difundida, comprendida y aplicada por todos los niveles de la organización.

Aprobado por: Gerencia General – XTREME MINING LTDA. **Responsable de Supervisión:** Encargado de Prevención de Delitos **Versión:** 1.0
Fecha de Vigencia: Junio 2026
Revisión: Anual o cuando existan cambios normativos relevantes.